

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00062-00
DEMANDANTE : EDWIN WILFRED GÓMEZ RUIZ
DEMANDADA : LUZ MARINA MARTÍNEZ PATIÑO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por la apoderada judicial del extremo demandado, dentro del término concedido para subsanar las falencias del escrito de contestación de la demanda, de conformidad a lo normado por el artículo 31 de la codificación procesal laboral.

En tal virtud, el juzgado,

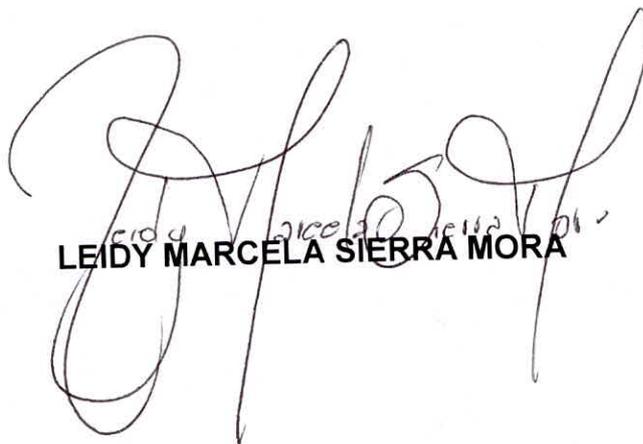
DISPONE:

PRIMERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por LUZ MARINA MARTÍNEZ PATIÑO.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **veintidós (22) de octubre de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA